



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IX

13 de abril de 1922

Núm. 15

SUMARIO SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO: Despacho oficial, p. 365; De sobre la mesa, p. 365; Comisión de Hacienda, p. 366; Comisión de Compras, p. 366; Proposiciones, p. 367. — PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES: Gaceta de Madrid, p. 367; Boletín Oficial, p. 367; Disposiciones de la Alcaldía, p. 368. — VARIA: Peticiones de permiso, p. 369; Instituto Municipal de Beneficencia: Casa de Maternología, p. 370; Asilo Municipal del Parque, p. 372; Ceremonial, p. 372

Sesión del Ayuntamiento

de 1.^a convocatoria, ordinaria, celebrada el día 10 de abril de 1922

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Alella.

Ilustres señores Concejales asistentes: Olivella, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada (S.), Doménech, Anglada (E.), Marial, Blajot, Bremón, Nonell, Bosch-Labrús, Tusell, Roure, Matons, Escolá, Casajuana, Barbey, Nadal, Canales, Tusquets, Rocha, Capdevila, Rovira, Durán, Barón de Viver, Vilaseca, Carrasco, Sabater, Junyent, Santamaría, Maynés, Cararach, Navés, Iglesias, B. de Quirós, Plaja, Morera, Esteve, Massot, Viza, Bordas, Palau y Batlle.

Acuerdos adoptados

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Junta de Museos comunicando haber sido proclamados D. Manuel Rodríguez Codolá y D. Juan Llimona Vocales técnicos representantes de las asociaciones artísticas de Barcelona, para formar parte de dicha Junta en substitución de los dos que reglamentariamente debían cesar. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, acompañando la relación que ha remitido la Delegación de Hacienda de los cien mayores contribuyentes por territorial de esta ciudad, a fin de que se proceda al sorteo de los tres propietarios que han de formar parte de la Comisión de Ensanche por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y los cinco señores Concejales por el Ayuntamiento. (Efectúase el sorteo de referencia, siendo elegidos Vocales propietarios los Sres. D. Enrique Parellada Pallás, D. Salvador Roig Serra y D. Heriberto Pons Arola, que, junto con los cinco Concejales designados en la sesión anterior, formarán la Comisión de referencia.)

Otro, del Excmo. Sr. Gobernador civil, que dice así: «Habiendo desaparecido las causas por

las que me encargué del abastecimiento de carnes de esta población, pongo a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de su digna presidencia este cometido, por ser ello función genérica de esa entidad.» (Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Mataderos y Mercados, admitir la reintegración de las facultades a que hace referencia el oficio transcrito, por ser función genérica de esta Corporación como en el mismo se consigna.)

DE SOBRE LA MESA

Proposición, suscrita por los ilustres señores Maynés, Anglada, Junyent, Matons y B. de Quirós, interesando que el Ayuntamiento de Barcelona declare, insistiendo en anteriores acuerdos, su voluntad de conseguir para la tierra catalana la autonomía integral en la forma como ha sido proclamada por los representantes de los municipios de Cataluña; que el Ayuntamiento afirme, igualmente, la necesidad de la inmediata reforma de la ley Municipal para las poblaciones de más de 100,000 habitantes en el sentido expresado en

el proyecto de bases firmado y presentado al Gobierno por los delegados de los grandes municipios reunidos en asamblea en Madrid, y que se autorice al Alcalde para practicar todas aquellas gestiones que sean convenientes para la mayor eficacia de estos acuerdos y en especial por lo que afecta directamente a nuestro Municipio. (Aprobada.)

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen desestimando, de conformidad con los informes de la Oficina municipal de la Delegación de Hacienda y del grupo 4.º del Negociado de Ingresos, la instancia de la sociedad Llansana y C.ª solicitando la anulación del cargo que se le formula por el arbitrio sobre apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de las Carolinas, núm. 10, en cuanto no habiendo satisfecho con anterioridad el arbitrio está obligado al pago a tenor de lo dispuesto en las reglas de recaudación.

Otro, por el que se acuerda, de conformidad con los informes de la Oficina municipal de la Delegación de Hacienda y del grupo 4.º del Negociado de Ingresos, anular el talón núm. 55,993, de importe 150 ptas., a nombre de la razón social La Suiza, Reñé, S. A., por el arbitrio de apertura de establecimientos, en cuanto su antecesora Hijos de Antonio Reñé ya tiene satisfecho, según talón núm. 55,791, el arbitrio correspondiente.

Otro, por el que se acuerda, en méritos de la instancia de D. Luis Claramunt y visto el informe del grupo 4.º del Negociado de Ingresos, formular al recurrente un cargo de 80 ptas. en concepto de arbitrio sobre apertura de establecimiento por el Instituto Claramunt, en cuanto le corresponde satisfacer dicha cantidad teniendo en cuenta que la apertura de dicho establecimiento data de 1911.

Otro, desestimando la instancia producida por D. S. C. Radisson reclamando contra el pago del arbitrio de inspección de generadores y motores correspondiente al ejercicio de 1921-22 por razón de los que posee, en cuanto se trata de un arbitrio contenido en el correspondiente Presupuesto, cuya cobranza se realiza con arreglo al padrón aprobado por la Corporación municipal en 16 de noviembre próximo pasado.

Otro, por el que, de conformidad con el informe del grupo 4.º del Negociado de Ingresos, se anula el talón núm. 10,428 (1921-22), de importe 87 ptas., a nombre de D.ª Aida Grandin, en concepto de derechos de permiso de obras en la casa núm. 11 de la calle de Ballester, que ya tiene satisfechas, formulándose nuevo cargo, de importe 27 ptas., por la cerca de precaución correspondiente a la expresada obra.

Otro, por el que se acuerda, con el fin de dar cumplimiento, en cuanto a la cantidad de pesetas 150,923'15, al acuerdo consistorial de 13 de marzo último relativo al abono, a los funcionarios

del grupo 1.º del Negociado de Ingresos, de la participación en los aumentos de recaudación debidos a su gestión, señalar la consignación del cap. 9.º, art. 6.º, part. 1.ª (Créditos reconocidos) del Presupuesto vigente para el pago de la expresada suma.

COMISIÓN DE COMPRAS

Dictamen poniendo a disposición de la Alcaldía para que pueda ordenar los pagos de las adquisiciones hechas por la Comisión de Compras y a propuesta de ésta la cantidad de 485,950 ptas., con cargo a las consignaciones siguientes del Presupuesto vigente: 23,800 ptas., al cap. 1.º, artículo 2.º, part. 1.ª (Material de oficinas); 42'500 pesetas, al cap. 1.º, art. 2.º, part. 2.ª (Impresos de todas clases); 22,600 ptas., al cap. 1.º, art. 2.º, part. 10 (Material, Cédulas y Arbitrios); 15,000 pesetas, al cap. 1.º, art. 1.º, part. 11 B (Arbitrios substitutivos); 4,000 ptas., al cap. 1.º, art. 2.º, part. 11 C (Arbitrios substitutivos, reparación de locales, etc.); 500 ptas., al cap. 1.º, art. 3.º, part. 1.ª (Subscripciones); 10,000 ptas., al capítulo 1.º, art. 4.º, part. 3.ª (Brigada para la conservación de edificios); 2,500 ptas., al cap. 1.º, artículo 5.º A (Conservación de efectos y mobiliario); 1,250 ptas., al cap. 1.º, art. 5.º B (Mobiliario para Tenencias); 625 ptas., al cap. 2.º, art. 1.º, part. 2.ª (Secretaría de la Alcaldía); 15,000 ptas., al cap. 2.º, art. 2.º, part. 4.ª A (Pienso para los caballos de los guardias); 3,750 ptas., al cap. 2.º, art. 2.º, part. 6.ª A (Vestuario para los porteros y ordenanzas); 3,775 ptas., al cap. 2.º, art. 2.º, partida 6.ª B (Vestuario para porteros de maza y vara); 31,500 ptas., al cap. 2.º, art. 3.º, part. 1.ª (Equipo para la Guardia); 875 ptas., al cap. 2.º, art. 3.º, part. 2.ª (Material para las oficinas de la Guardia); 10,000 ptas., al cap. 2.º, art. 5.º, part. 4.ª B (Vestuario para bomberos); 6,875 pesetas, al cap. 2.º, art. 5.º, part. 4.ª C (Material funcionamiento de útiles de los bomberos); 2,000 pesetas, al cap. 2.º, art. 5.º, part. 4.ª D (Conservación de útiles de los bomberos); 12,000 ptas., al cap. 2.º, art. 5.º, part. 4.ª E (Adquisición de material nuevo para los bomberos); 4,500 ptas., al cap. 3.º, art. 2.º (Alumbrado para dependencias); 625 ptas., al cap. 3.º, art. 3.º, part. 3.ª A (Material para la Brigada de limpieza y riegos); 1,000 ptas., al cap. 3.º, art. 3.º, part. 3.ª B (Equipo para el personal de limpieza); 600 ptas., al capítulo 3.º, art. 3.º, part. 3.ª D (Conservación y reparación de urinarios subterráneos); 2,500 ptas., al cap. 3.º, art. 4.º, part. 9.ª (Material para la Brigada de jardines y arbolado); 1,500 ptas., al capítulo 3.º, art. 4.º, part. 11 (Material para la Brigada de conservación de arroyos); 300 ptas., al cap. 3.º, art. 5.º, part. 2.ª (Laceros); 15,000 pesetas, al cap. 3.º, art. 6.º, part. 3.ª (Mercados, material); 10,000 ptas., al cap. 3.º, art. 6.º, partida 4.ª (Mercados, obras y reparaciones); 15,000 pesetas, al cap. 3.º, art. 7.º, part. 10 (Material

para Mataderos); 75 ptas., al cap. 3.º, art. 8.º, part. 9.ª A (Cementerios, herramientas); 1,250 pesetas, al cap. 3.º, art. 8.º, part. 9.ª B (Cementerios, vestuario); 700 ptas., al cap. 3.º, art. 8.º, part. 9.ª C (Cementerios, desinfectantes); 125 pesetas, al cap. 3.º, art. 8.º, part. 9.ª D (Cementerios, gastos de capilla); 5,500 ptas., al cap. 3.º, art. 8.º, part. 9.ª E (Cementerios, material, títulos, etc.); 2,500 ptas., al cap. 3.º, art. 10, part. 7.ª (Hospital de Infecciosos); 3,000 ptas., al cap. 3.º, art. 10, part. 11 (Carbón para Higiene); 16,250 pesetas, al cap. 3.º, art. 10, part. 14 (Higiene, material); 5,000 ptas., al cap. 3.º, art. 10, part. 16 (Vestuario para Higiene); 10,000 ptas., al capítulo 3.º, art. 11, part. 7.ª (Laboratorios); 6,250 pesetas, al cap. 3.º, art. 11, part. 8.ª (Pienso para los caballos del Laboratorio); 500 ptas., al capítulo 3.º, art. 11, part. 9.ª (Terneras para extracción de suero); 6,000 ptas., al cap. 3.º, art. 13 A (Carbón de Moncada); 1,000 ptas., al cap. 3.º, art. 13 B (Carbón para los talleres municipales); 1,000 ptas., al cap. 3.º, art. 13 C (Carbón para las brigadas); 10,000 ptas., al cap. 3.º, art. 13 D (Carbón para calefacción); 6,000 ptas., al cap. 4.º, art. 2.º, part. 35 (Material para edificios escolares); 2,500 ptas., al cap. 4.º, art. 2.º, part. 36 (Menaje para Escuelas); 750 ptas., al cap. 4.º, artículo 3.º B (Archivo Histórico); 3,000 ptas., al cap. 4.º, art. 6.º, part. 1.ª A (Banda municipal, material); 7,500 ptas., al cap. 4.º, art. 6.º, partida 1.ª B (Material Banda, extraordinario); 500 pesetas, al cap. 4.º, art. 6.º, part. 2.ª A (Banda municipal, atriles); 500 ptas., al cap. 4.º, art. 6.º, part. 2.ª B (Insignias para la Banda); 1,000 pesetas, al cap. 4.º, art. 6.º, part. 3.ª (Obras sinfónicas); 14,375 ptas., al cap. 6.º, art. 1.º, part. 9.ª (Talleres); 6,250 ptas., al cap. 6.º, art. 1.º, partida 12 (Brigadas auxiliares); 6,600 ptas., al capítulo 6.º, art. 3.º, part. 3.ª (Fontanería); 1,250 pesetas, al cap. 6.º, art. 3.º, part. 6.ª (Acueducto de Moncada); 1,250 ptas., al cap. 6.º, art. 4.º, partida 3.ª (Brigada de entretenimiento del alcanta-

rillado); 70,000 ptas., al cap. 6.º, art. 7.º, partida 8.ª A (Material para el pavimentado y alcantarillado); 12,500 ptas., al cap. 6.º, art. 7.º, part. 8.ª B (Material para el entretenimiento de vías públicas); 2,000 ptas., al cap. 6.º, art. 8.º, part. 9.ª (Vestuario para el personal de Fomento); 21,250 ptas., al cap. 6.º, art. 10, part. 1.ª (Brigada de Cementerios).

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Maynés, Rocha y Viza, interesando que por el Ayuntamiento se proceda a la elección en votación secreta de un Síndico, presidente de la Junta Municipal de Solares; que se invite a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana para que designe, antes del día 30 del actual, dos contribuyentes por contribución territorial (riqueza urbana) en el término municipal, avocindados en el mismo, para formar parte de la propia Junta, y que se designe al Secretario del Ayuntamiento para que forme parte, asimismo, de la Junta. (Se aprueba, acordándose efectuar la elección de referencia en la sesión próxima.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Blajot, Massot, Junyent, Barón de Viver, Anglada (E.), Nadal y Carrasco, para que el Ayuntamiento, tal como lo prevén las Ordenanzas municipales en el art. 34, asista en Corporación a las funciones religiosas que el Jueves y Viernes Santo se celebrarán en la Catedral Basílica. (Se aprueba con una adición, suscrita por el Iltre. Sr. Carrasco, para que, en lo sucesivo, se cumpla lo establecido en las Ordenanzas municipales respecto a la asistencia de la Corporación municipal a los actos y fiestas religiosas que se celebren en la presente ciudad. Acuérdate, además, autorizar al Alcalde para que designe una representación del Ayuntamiento que asista a las fiestas religiosas que se celebrarán en Sarriá en los días de Jueves y Viernes Santo.)

Publicaciones y disposiciones oficiales

Desde el día 6 al 12 del corriente mes, ambos inclusive, en los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido las siguientes inserciones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

GACETA DE MADRID

No publica en los referidos días disposición alguna relacionada con este Ayuntamiento.

BOLETÍN OFICIAL

Día 7 de abril. — Anuncia la subasta relativa al arriendo, por el término de diez años, del kiosco des-

tinado a la venta de bebidas instalado en el Paseo de la Aduana, derecha, frente a la calle de la Aduana, bajo el tipo de 500 ptas. mensuales.

Esta subasta se celebrará el día 3 de mayo, a las once de la mañana.

— Participa que el Ayuntamiento ha acordado celebrar las oportunas subastas para el arriendo, por el término de diez años, de los kioscos destinados a la venta de bebidas instalados uno en el Paseo de la Aduana, izquierda, entre las calles del Rech y Pescadería; otro en la Ronda de San Antonio, chaflán a la calle de San Antonio Abad; otro en el Paseo de Gracia,

frente a la casa núm. 101; otro en el Paseo de Gracia, frente al núm. 54; otro en la calle del Marqués del Duero, frente al teatro Circo Español; otro en la plaza de la Paz, entre el Paseo de Colón y el monumento de este nombre; otro en la plaza de Palacio, y otro en el Paseo de la Aduana, frente a la Estación de Francia. Los pliegos de condiciones para dichas subastas se hallarán de manifiesto por el término de diez días en el Negociado de Ingresos de la Secretaría municipal.

Día 11. — Anuncia la subasta que se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 29 del actual, relativa al arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de bebidas, instalado en el Paseo de Circunvalación del Parque, frente a la Colección Zoológica e instalación de los osos, bajo el tipo de 100 ptas. mensuales.

— Anuncia que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el padrón para el pago del arbitrio sobre transformadores estáticos, correspondientes al ejercicio actual, se halla expuesto aquél por el término de quince días en las oficinas del grupo 4.º del Negociado de Ingresos.

— Hace público que en cumplimiento del R. D. del Ministerio de Hacienda de 6 de septiembre de 1918, el acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de febrero último autorizando el ajuste del concierto del arbitrio municipal sobre la cerveza para los años económicos de 1922-23, 1923-24 y 1924-25, por la cuota anual de 340,000 ptas. cada ejercicio, ha quedado firme por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo señalado por el citado R. D.

— Participa la exposición al público por el término de diez días y en el Negociado de Presupuestos y Propiedades del pliego de condiciones facultativas y económicas para contratar, mediante subasta pública, el suministro de mil trescientas resmas de papel de tina de tercera clase.

Día 12. — Comienza la inserción del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de febrero último.

DISPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, en circular de fecha 20 de marzo, el juicio de revisión de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, relativo a los mozos de los Reemplazos del Ejército sujetos a las revisiones reglamentarias en el año actual y pertenecientes a las Secciones de los distritos de esta ciudad, tendrá lugar en el Palacio de la Excm. Diputación provincial en los días expresados a continuación, empezando a las nueve en punto de la mañana por el orden siguiente:

Día 3 de mayo. — Distrito I: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921 y anteriores al mismo.

Día 4 de mayo. — Distrito X: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1920.

Día 5 de mayo. — Distrito X: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921.

Día 6 de mayo. — Distrito IX: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1920 y anteriores al mismo.

Día 8 de mayo. — Distrito IX: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921.

Día 9 de mayo. — Distrito III: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1920 y anteriores al mismo.

Día 18 de mayo. — Distrito III: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921.

Día 19 de mayo. — Distrito II: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1920 y anteriores al mismo.

Día 20 de mayo. — Distrito II: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921.

Día 22 de mayo. — Distrito VIII: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1920 y anteriores al mismo.

Día 23 de mayo. — Distrito VIII: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921.

Día 24 de mayo. — Distrito IV: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921.

Día 26 de mayo. — Distrito IV: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1920.

Día 27 de mayo. — Distrito IV: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1919 y anteriores, y mozos alistados en el antiguo Municipio de Sarriá.

Día 29 de mayo. — Distrito V: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921.

Día 30 de mayo. — Distrito V: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1920.

Día 31 de mayo. — Distrito V: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1919 y anteriores al mismo.

Día 1.º de junio. — Distrito VI: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921.

Día 2 de junio. — Distrito VI: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1920.

Día 3 de junio. — Distrito VI: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1919 y anteriores al mismo.

Día 6 de junio. — Distrito VII: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1921.

Día 7 de junio. — Distrito VII: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1920.

Día 8 de junio. — Distrito VII: Expedientes de los mozos del reemplazo de 1919 y anteriores al mismo.

A tenor de lo prevenido en el art. 126 de la ley de Reemplazos que rige, deberán presentarse en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, en los expresados día y hora respectivos:

1.º Los mozos que hayan sido excluidos total o temporalmente del servicio, por cortos de talla o defecto físico, los cuales serán tallados y reconocidos definitivamente.

2.º Los mozos que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comisión mixta, por suscitarse dudas acerca de su talla o del defecto físico que hubiesen alegado.

3.º Cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la Comisión mixta vontra algún fallo del Ayuntamiento y los interesados en dichas reclamaciones, que lo estimen conveniente, y

4.º Los mozos que hayan sido declarados pendientes de reconocimiento ante la Comisión mixta.

Los mozos deberán presentarse provistos de todos los documentos probatorios de su exención, al objeto de que no se les irroguen los perjuicios que la falta de pruebas pudiera ocasionarles. Si dicha exención fuese la de tener un hermano sirviendo en las filas, deberán los exceptuantes manifestar, precisamente a la Comi-

sión mixta, el Arma, Cuerpo y punto de residencia, o cuanto les sea posible acerca de su paradero, pues que la falta de dichos datos podría perjudicarles.

Si una de las circunstancias constitutivas de la exención fuese el impedimento físico del padre, hermano u otro individuo de la familia del mozo, deberán procurar los interesados que se hallen presentes dichas personas ante la Comisión mixta en el día y hora antes indicados al objeto de que puedan ser reconocidos en el mismo día; de cuyo reconocimiento tan sólo podrán eximirse en revisión los que sufren uno de los defectos siguientes: Falta completa de ambos ojos, ceguera completa, permanente e incurable que dependa del vaciamiento o consunción de los globos de ambos ojos, mutilación de una o ambas extremidades superiores que consista, cuando menos, en la pérdida de una mano, mutilación de una o ambas extremidades inferiores que consista, cuando menos, en la pérdida de un pie; entendiéndose que no se demorará la resolución por la no presentación de las personas que deban ser reconocidas, a no justifi-

ficarse cumplidamente la imposibilidad absoluta de verificarlo.

Los mozos que se encuentren padeciendo una enfermedad aguda que les imposibilite, de una manera absoluta, presentarse ante la Comisión mixta el día señalado, deberán acreditar esta circunstancia por medio del oportuno certificado facultativo que entregarán al Comisionado, con V.º B.º del respectivo Teniente de Alcalde Presidente, cuyo Comisionado lo presentará al ser llamado el mozo ante la Comisión mixta; no admitiéndose excusa alguna, por causa de enfermedad, sin venir ésta formalmente acreditada por medio de la mencionada certificación.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados, a quienes se advierte, además, que no se admitirán reclamaciones que no hayan sido interpuestas en el debido tiempo y forma, y que su incomparecencia, sin justa causa, al indicado acto les irrogará perjuicio.

Barcelona, 8 de abril de 1922. — *El Alcalde*, FERNANDO FABRA.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Andrés Ibáñez, dos electromotores en la casa núm. 90 de la calle de Villarroel.

D. Antonio Solán, un electromotor en la casa número 6 de la calle de Septimania.

D. Victoriano Carreiras, un electromotor en la casa núm. 14 de la calle de Santo Domingo del Call.

D. Enrique Cantos, un electromotor en la casa número 7 de la calle de Vilanova.

D. José Estalella, dos electromotores en la casa número 3 de la calle de Bretón de los Herreros.

D. Antonio Gras, un electromotor en la casa 617 de la calle de Valencia.

D. Juan Guillé, un electromotor en la casa núm. 162 de la calle de Pedro IV.

Industrial Mercantil Guardiola, S. A., un electromotor y una fragua en la casa núm. 305 de la calle de Sans.

D. Antonio Puco, un electromotor en la casa núm. 73 de la Avenida del Tibidabo.

D. José Martí, un electromotor en la casa núm. 52 de la calle de la Encarnación.

Manuel Preckler y C.ª, un electromotor, fragua y hornilla en la casa núm. 135 de la calle del Consejo de Ciento.

D. José Puig, un electromotor en la casa núm. 3 de la calle de Amalia.

D. Salvador Rallo, trasladar y substituir electromotores en la casa núm. 8 del Callejón de San Gervasio.

D. Guillermo Raebel, dos electromotores en la casa núm. 55 del Torrente de Vidalet.

D. Jacinto Sala, cinco electromotores en la casa número 129 de la calle de Mallorca.

D. Agustín Sans, un electromotor en la casa número 57 de la calle de Villarroel.

España Industrial, S. A., varios electromotores en su fábrica sita en la calle de Muntadas (Sans).

D.ª María Asunción Torrebadeña, un electromotor y un ascensor en la casa n.º 31 al 35 de la calle de Caspe.

D. José Vidal, una fragua en la casa núm. 60 de la calle del Carmen.

D. Emilio Batalla, un electromotor en la casa número 66 de la calle de Septimania.

D. F. de Guzmán, un electromotor en la casa número 28 de la calle de San Luis.

D. Francisco Moragas, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 14 de la calle de Sorts.

D. Luis Roca, un electromotor en la casa núm. 16 de la calle de Matanzas.

D. Miguel Sentis, un electromotor en la casa número 135 de la calle de Calabria.

D. José Abelli, un electromotor y una fragua en la casa núm. 31 de la calle de Rocafort.

D. Ramón Bigas, una hornilla en la casa núm. 172 de la calle de Wad-Ras.

D. Vicente Bru, un electromotor en la casa núm. 25 de la calle de Puig-Xuriguier.

D. Andrés Camarasa, un electromotor en la casa número 344 de la calle de Mallorca.

D. Carlos Carreras, cuatro electromotores y una estufa en la casa núm. 266 de la calle de Casanova.

D. Juan Mateu, lavaderos públicos en la casa núm. 26 de la calle de Panisars.

Hijo de B. Camins, trasladar un electromotor en la casa núms. 225 y 227 de la calle de la Industria.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

INSTITUT MUNICIPAL DE BENEFICENCIA
CASA DE MATERNOLOGIA

ESTADÍSTICA DELS SERVEIS EFECTUATS DURANT EL MES DE MARÇ DE L'ANY 1922

Secció de Puericultura

Nens inscrits en el dia 1. ^{er} d'aquest mes	694
Nens ingressats durant el mes	90
Baixes ocorregudes per diferents conceptes	105
Queden inscrits el dia darrer del mes	679
Pesades de nens practicades durant el mes.	662

Classificació dels nens ingressats durant el mes

Nascuts a terme i ingressats.	De 1 a 4 setmanes després de nascuts	17
	De 1 a 2 mesos.	35
	De 2 mesos a 1 any	37
Nascuts debils prematurs i ingressats.	De pes inferior a 2500 grams, 0 de 1 a 2 mesos	1
	De pes inferior a 2000 i de més de 1 mes.	0
		2

ALIMENTACIÓ ANTERIOR A L'INGRÉS

Causes que motivaren l'ingrés i alimentació a que estaven sotmesos.	Procédents de la Secció de Tocologia i per consell del metge de la mateixa, ingressaren.	60	Lactància materna.	56
	Per sol·licitar l'auxili dels biberons de llet esterilitzada	30	id. mixta	1
			id. artificial	3
Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs		60	Lactància materna.	12
			id. mixta	7
			id. artificial	11
amb trastorns digestius aguts		28	Alimentats al pit	52
			Alimentació mixta	3
			Amb biberó	5
que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici		0	Alimentats al pit	19
			Alimentació mixta	2
			Amb biberó	7
que demés dels anteriors trastorns presentaven atrofia.		0	Alimentats al pit	0
			Alimentació mixta	0
			Amb biberó	2
que presentaven diferents formes de diàtesis.		0	Alimentats al pit	0
			Alimentació mixta	0
			Amb biberó	0
Estat dels infants en efectuar l'ingrés.	eren tuberculosos.	0		
	eren sífilítics	0		
	patien altres malalties	0		

Eren sanes	Amb abundant secreció làctia	71
	Amb escassa quantitat de llet	7
	Amb manca absoluta de secreció.	9
Estat de les mares	Presentaven infeccions mamàries, 1; la qual no alletava son fill.	
	Patien afeccions que permetien sense perill seguir l'alletament matern, 0; d'aquestes, 0 alletaven llurs fills.	
	Eren tuberculosos, 0 (d'aquestes, 0 criaven	
	Eren cardíacs, 0 (a llurs fills a l'ingrés.	
	Eren sífilítics, 0, la qual alletava son fill.	
	Havien mort a l'ingrés dels nens, 0.	

Causes de les baixes	Per desmamament	9
	Per defunció	5
	Per altres causes	95

Resultats dels infants sotmesos a lactància artificial

Promedi d'augment diari de pes	7 nens de 0 a 2 mesos 15'09 grams	
	10 » » 5 a 6 » 12'07 »	
	21 » » més de 6 » 12'01 »	

Nens criats amb la lactància mixta

Promedi d'augment diari de pes	6 nens de 0 a 2 mesos 16'09 grams	
	8 » » 5 a 6 » 16'04 »	
	18 » » més de 6 » 15'02 »	

Mortalitat

De 0 a 2 mesos	1	Número de nens inscrits.	0
» 5 a 6 »	0	Morts	0
» més de 6 »	2	Promedi 0 per 100.	

Mortalitat general

Policlínica anexas a la Secció de Puericultura

Número d'ingressats	
Vacunacions	219
Certificats	105
Visites	273
Anàlisi orina	8
Intervencions.	20

Secció de Laboratori d'Anàlisi Clínic

Anàlisi en llet de vaques

INVESTIGACIONS GENERALS							INVESTIGACIONS QUÍMIQUES						
Lleteria Núm.	DENSITAT		CREMA		AGRO		Densitat	Aigua	Crema	Albumina i caseïna	Lactosa	Extracte sec	Cendres
	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima							
1	26'4	21'4	2'6	2	18	16	1.025	88'35	2'40	3'85	4'80	11'65	0'58
2	30'6	26'6	3'1	2'7	19	16	1.029'6	87'70	3'10	3'45	4'90	12'70	0'60

CARÀCTERS ORGALÈPTICS { Color : Propi.
 Olor : Típic.
 Gust : Agradable.
 Consistència : Fluïda.

REACCIONS { Amb el iode : No s'ha demostrat mai la presència de midó.
 Amb altres reactius : Negatius.

Coccions : No han fet variar la consistència.

Assaigs pirognòstics : Foren sempre negatius.

Examen microscòpic : No s'ha trobat res d'anormal, ni tampoc el bacil de Koch.

Observacions : Les llets embotellades i esterilitzades posades en observació s'han conservat en bon estat diversos dies.

Anàlisi en productes remesos per les altres Seccions

Secció de Tocologia	Orines	450
	Sangs (Wassermann).	6
	Tumors	0
Secció de Ginecologia	Orines.	3
	Sangs (Wassermann).	1
	Pus.	1
Secció de Beneficència	Tumors	1
	Orines.	13
	Sediments orina	2
	Sangs (Wassermann).	10
	Heces fecals.	0
	Esputs.	3
	Secreació uretral	0
Anàlisi en llet de vaques.		546

(Segueix al davant.)

Secció de Tocologia

Treballs efectuats pels metges tocòlegs i llevadores municipals

ASSISTÈNCIA A DONES EMBARASSADES	Ingressades durant el mes de la data . . . 123	Total . . . 365	Assistència durant l'embaràs	al Consultori	Número de visites, curacions i reconeixements.	589	
					Vacunacions.	122	
	Ingressades en mesos anteriors . . . 242			a domicili.	Injeccions oli gris	26	
					Versions externes	14	
	En el part i sobrepart. 96			a domicili.	Altres operacions	0	
					Operacions	12	
					Parts eutòcies.	95	
					Parts distòcies	Fòrceps	1
						Versió podàlica.	0
					Avortaments	Extracció manual per presentació d'anques.	0
» » placenta en parts terme.						0	
Número de visites de les llevadores dels tocòlegs					Altres operacions	0	
						0	
Ingressades durant el mes de la data . . . 0							a l'Institut.
	Parts eutòcies	0					
Ingressades en mesos anteriors . . . 0				Parts distòcies	0		
				Avortaments	0		
Total . . . 0				Fòrceps	0		
				Raspats	0		
				Curacions	0		
				Visites	0		
					Total	865	

Detalls de les dades anteriors

CLASSIFICACIÓ	d'embarassades noves ingressades durant el mes	Primíparas . . . 38	Solteres . . . 10	Casades . . . 112	Vídues . . . 1	De menys de 20 anys . . . 8	» 20 a 30 anys . . . 63	» 30 a 40 » . . . 45	» 40 a 50 » . . . 9	» més de 50 anys . . . 0	Total 123							
												Multipares . . . 85	» menys de 20 anys . . . 7	» 20 a 30 anys . . . 48	» 30 a 40 » . . . 35	» 40 a 50 » . . . 8	» més de 50 anys . . . 0	
	de les parteres	Primíparas . . . 21	Solteres . . . 12	Casades . . . 83	Vídues . . . 1	» menys de 20 anys . . . 7	» 20 a 30 anys . . . 48	» 30 a 40 » . . . 35	» 40 a 50 » . . . 8	» més de 50 anys . . . 0	Total 96							
												Multipares . . . 75	» menys de 20 anys . . . 7	» 20 a 30 anys . . . 48	» 30 a 40 » . . . 35	» 40 a 50 » . . . 8	» més de 50 anys . . . 0	
	dels parts.	Avortaments 0	Prematurs. 6	A terme . 90	Avortaments 0	Simples 96	Eutòcies . 95	Distòcies. 1	» presentació vèrtix . . . 95	» anques. . . 1	» cara. . . 0							» espatlla . . . 0
												dels despullaments.	Espontanis 95	Artificials en avortament . . . 0	Artificials 1	Total 96		
	dels sobreparts.	Normals 95	Patològics. 1	Total 96														
					dels nadons	Avortaments 0	Masclles 54	Femelles 42	Avortaments 0	Vius . 92	Prematurs 6	A terme . 90	Morts . 4	De menys de 2000 grs. 00	» 2000 a 2500 grams. 00	» 2500 a 3000 » 00	» 3000 a 3500 » 00	» 3500 a 4000 » 00
	dels nadons	Avortaments. 0	Sans 96	Amb vicis de conformació . . . 0														
					de les causes de dis-tòcia.	Estretor pèlvica 0	Eclàmpsia 0	Inèrcia uterina. 1	Placenta prèvia 0	Retenció placenta en part de terme 0	Total 1							
Total de dones assistides. . . 461												Total de serveis . . . 865						

Segueix a 'darrera.

Secció de Ginecologia

DISPENSARI		OPERACIONS	
Malaltes ingressades en el mes actual.	29	Laparotomies	2
Malaltes ingressades en mesos anteriors	—	Celiotomies vaginales	0
Curacions (d'elles 58 diatèrmies)	154	Operacions plàstiques	1
Consultes	72	Intervencions en la glàndula mamària	1
Visites a domicili	6	Raspat de l'úter	0
INFERMERIA		Diatèrmies	0
Malaltes ingressades durant el mes actual	4	Talla vesical	1
Malaltes ingressades en mesos anteriors.	8		

Secció Administrativa

Restaurant de Maternitat		<i>Litres de llet esterilitzada i repartida amb biberons</i>	
Apats servits		Número de biberons entregats	4,675
(a embarassades)	795	(en l'Institut)	16,461
(a les que alletaven a llurs fills)	1,329	(a les dependències anexas.)	15,283

ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1922

	Transeuntes		Imposibilitados		Presuntos Dems.		Niños		TOTAL		Enfermos		Fallecidos	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Había en fin de febrero	100	115	17	15	44	51	110	59	271	240	—	—	—	—
Altas.	130	69	—	—	20	23	16	15	166	107	—	—	—	—
SUMAN.	230	184	17	15	64	74	126	74	437	347	—	—	—	—
Bajas.	137	67	1	—	32	17	14	18	184	102	—	—	5	12
Quedan para 1.º abril	93	117	16	15	32	57	112	56	255	245	—	—	—	—

Comidas suministradas a personas ajenas al Asilo:

Comidas	4,308
Cenas	3,848
TOTAL	8,156

CEREMONIAL

RELACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS PORTEROS DE VARA DURANTE EL MES DE MARZO DE 1922

	DISTRITOS										Totales
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Reparto de correspondencia	407	2286	1912	2325	1967	2352	1688	2558	1056	604	16915
Servicios de Ceremonial	3	6	3	6	3	3	3	3	3	3	36
Denuncias	—	17	—	2	—	7	—	—	2	13	41
Cercas de precaución e informaciones.	18	51	13	72	3	61	120	97	75	57	567